

Bases de Postulación de Sede

Reunión Nacional de Ramas

Ciclo Anual 2026

SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
SAC Chile Centro & Chile Sur

PERIODO DEL EVENTO
Primer Semestre 2026

IEEE Secciones Chile
Región 9 - Latinoamérica
Comunidad Estudiantil

DOCUMENTO OFICIAL
RNR-2026-BASES

Índice

Índice.....	2
1. Disposiciones Generales.....	3
1.1. Contexto e Institucionalidad La Reunión Nacional de Ramas (RNR).....	3
1.2. Objetivos de la Reunión Nacional de Ramas (RNR).....	3
1.3. Organización y Supervisión.....	3
1.4. Alcance y Sede.....	4
2. Participantes y Requisitos de Elegibilidad.....	4
2.1. Requisitos de la Rama Estudiantil Organizadora.....	4
2.2. Conformación del Comité Organizador.....	4
2.3. Respaldo Institucional Universitario.....	5
3. Especificaciones del Evento.....	5
3.1. Modalidad y Fecha de Realización.....	5
3.2. Elementos Mandatorios.....	5
3.3. Elementos Opcionales y Valor Agregado.....	6
3.4. Requisitos de Identidad Corporativa y Branding.....	6
4. Proceso de Postulación.....	7
4.1. Documentación Requerida (Dossier de Postulación).....	7
4.3. Canal Oficial de Envío y Formato.....	8
4.4. Plazos de Recepción (Cronograma).....	8
5. Del Comité Evaluador y Metodología de Selección.....	8
5.1. Composición del Comité Evaluador.....	8
5.2. Criterios de Evaluación y Rúbrica Ponderada.....	9
5.3. Mecanismo de Resolución de Empates.....	9
5.4. Ratificación de Resultados.....	9
6. Obligaciones de la Rama Sede (Adjudicación).....	9
6.1. Hitos de Control y Seguimiento.....	9
6.2. Gestión Financiera y Rendición de Cuentas.....	10
6.3. Reporte Final y Transferencia de Conocimiento.....	10
7. Resultados y Notificación.....	10
7.1. Publicación de la Sede Ganadora.....	10
7.2. Aceptación Formal.....	11
8. Consideraciones Finales.....	11
8.1. Facultades de la Organización.....	11
8.2. Aceptación de las Bases.....	11
9. Anexos.....	11
9.1 Estructura del Presupuesto y Financiamiento.....	11

1. Disposiciones Generales

1.1. Contexto e Institucionalidad La Reunión Nacional de Ramas (RNR)

Constituye el evento cumbre para la comunidad estudiantil de IEEE en Chile. Esta instancia representa el punto de convergencia anual donde estudiantes, profesionales y voluntarios de todo el país se reúnen para intercambiar experiencias, consolidar redes de contacto y alinear sus esfuerzos con la misión global de IEEE: *avanzar la tecnología para el beneficio de la humanidad*.

Este evento se enmarca bajo la institucionalidad conjunta de las **Secciones IEEE Chile Centro e IEEE Chile Sur**, siendo un pilar fundamental para el desarrollo, capacitación y motivación de las nuevas generaciones de líderes en ingeniería y tecnología.

1.2. Objetivos de la Reunión Nacional de Ramas (RNR)

El objetivo primordial de esta convocatoria es seleccionar una sede capaz de ejecutar un evento de excelencia que cumpla con los siguientes propósitos estratégicos:

- **Formación Integral:** Proporcionar un espacio de capacitación de alto nivel en temáticas técnicas de vanguardia y habilidades transversales (liderazgo, gestión de proyectos, ética).
- **Networking y Vinculación:** Facilitar la creación y fortalecimiento de redes de contacto entre miembros estudiantiles, voluntarios experimentados, la academia y la industria.
- **Identidad y Pertenencia:** Fomentar el sentido de pertenencia a IEEE, difundiendo los valores del Instituto y las oportunidades que ofrecen sus Sociedades Técnicas y Grupos de Afinidad.

1.3. Organización y Supervisión

La responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento de estas bases y la supervisión general del proceso de selección recae en el **Student Activities Committee (SAC)** de IEEE Chile Centro y Chile Sur.

La evaluación de las propuestas será realizada por un **Comité Evaluador Ad-hoc**, integrado por miembros del SAC de IEEE Sección Chile Centro y Chile Sur, quienes garantizarán la transparencia, objetividad y calidad técnica en la adjudicación de la sede.

1.4. Alcance y Sede

La presente convocatoria regula el proceso de postulación para organizar la RNR correspondiente al ciclo anual 2026.

- **Temporalidad:** El evento deberá programarse para realizarse durante el primer semestre de 2026, asegurando su ejecución antes del cierre académico del periodo.
- **Territorialidad:** Podrán postular todas las Ramas Estudiantiles vigentes pertenecientes a la Sección Chile Centro y a la Sección Chile Sur. El evento deberá desarrollarse de manera **presencial** en las instalaciones de la institución anfitriona, fomentando la interacción directa de la comunidad.

2. Participantes y Requisitos de Elegibilidad

2.1. Requisitos de la Rama Estudiantil Organizadora

Podrán presentar postulaciones para ser sede de la RNR 2026 todas las Ramas Estudiantiles que cumplan rigurosamente con los siguientes criterios de elegibilidad:

- **Adscripción Territorial:** La Rama Estudiantil debe pertenecer formalmente a la **IEEE Sección Chile Centro o IEEE Sección Chile Sur**.
- **Vigencia Institucional:** La Rama postulante deberá contar con una vigencia de al menos **un (1) año** desde su fundación oficial o reactivación ante IEEE.
 - *Excepción:* En el caso de Ramas con una antigüedad menor a un año, podrán postular únicamente si se presentan en alianza (co-organización) con otra Rama Estudiantil de la Sección que sí cumpla con el requisito de antigüedad.
- **Estatus Activo y Reportabilidad:** La Rama debe mantener un estatus activo ante MGA (Member and Geographic Activities). Se verificará que la unidad haya reportado sus actividades y directiva actualizada en la plataforma oficial **vTools** durante el periodo inmediatamente anterior a la postulación, demostrando excelencia operativa.

2.2. Conformación del Comité Organizador

La postulación debe presentar una estructura clara de liderazgo. El Comité Organizador propuesto debe estar compuesto por miembros activos de IEEE y debe identificar explícitamente a los responsables de los siguientes cargos:

- **Presidente/a del Comité Organizador.**
- **Vicepresidente/a.**
- **Secretario/a.**
- **Tesorero/a.**
- **Consejero/a de la Rama Estudiantil (Branch Counselor):** Su participación y firma son obligatorias para validar el respaldo académico y la supervisión ética del evento.

Nota: Se deberá adjuntar nombre completo, número de membresía, correo electrónico y teléfono de contacto para cada integrante.

2.3. Respaldo Institucional Universitario

Dada la naturaleza presencial del evento y la necesidad de infraestructura adecuada, es requisito excluyente contar con el patrocinio formal de la institución educativa sede.

- **Carta de Compromiso:** Se deberá adjuntar una carta formal firmada por una autoridad competente de la Universidad (puede ser Advisor) el cual se comprometa a conseguir espacios, laboratorios e implementos por parte de la universidad, con el fin de asegurar la calidad del evento.

3. Especificaciones del Evento

La Reunión Nacional de Ramas se deberá llevar a cabo bajo la modalidad y fechas sugeridas a continuación. Adicionalmente, la propuesta deberá considerar elementos/actividades a desarrollarse durante el evento, los cuales deberán ser descritos de manera resumida en la respectiva postulación. Deberán mencionarse elementos mandatorios y los adicionales. Los elementos mandatorios deben formar parte del evento de forma indiscutible, mientras que los opcionales dependerá de la organización incorporarlos, pero aumentará el valor tanto de la postulación como del evento en sí.

3.1. Modalidad y Fecha de Realización

La Reunión Nacional de Ramas 2026 deberá programarse para llevarse a cabo durante el **primer semestre del año 2026**, idealmente en el periodo comprendido entre **mayo y agosto**.

- **Formato:** El evento se concibe en modalidad **presencial** para maximizar la interacción y el *networking*. No obstante, la organización deberá prever la capacidad técnica para transmitir sesiones clave (formato híbrido) en caso de contingencias o para ampliar el alcance a miembros de regiones apartadas.
- **Duración:** Se sugiere una extensión mínima de **dos (2) días** y máxima de **tres (3) días**, preferentemente abarcando un fin de semana para facilitar la asistencia estudiantil.

3.2. Elementos Mandatorios

Para garantizar la calidad técnica y formativa, la propuesta de agenda deberá incluir los siguientes módulos:

1. **Ceremonias Oficiales:** Actos solemnes de apertura y clausura, sugiriendo con la presencia de autoridades de la Sección y la Universidad anfitriona.

2. **Coloquio de Presidentes:** Instancia exclusiva de gestión estratégica entre el SAC y los presidentes de Ramas para definir objetivos anuales. Su realización es **exigencia fundamental** del congreso.
3. **Charlas Magistrales:** Presentaciones de alto nivel a cargo de exponentes reconocidos del ámbito nacional o internacional.
4. **Talleres de Desarrollo Profesional:** Actividades prácticas enfocadas en habilidades blandas, liderazgo o metodologías (ej. IEEE TISP).
5. **Bloques de Unidades IEEE:** Espacios garantizados para que los **Capítulos Técnicos** y **Grupos de Afinidad** de la Sección Chile Centro difundan su quehacer y oportunidades.
6. **Sesión Institucional SAC:** Charla informativa a cargo del *Student Activities Committee* sobre la gestión y beneficios estudiantiles vigentes.
7. **Actividades Sociales y de Networking:** Espacios de distensión estratégicamente diseñados para fomentar la integración y el intercambio de experiencias entre los asistentes. Se sugiere la inclusión de una **Feria Tecnológica (Feria Tech)** donde las Ramas y patrocinadores puedan exhibir sus proyectos y prototipos.

3.3. Elementos Opcionales y Valor Agregado

Se valorará positivamente aquellas propuestas que, cumpliendo con lo anterior, integren actividades complementarias tales como:

- Concursos técnicos o hackathones.
- Ferias de proyectos de Ramas Estudiantiles.
- Visitas técnicas a industrias locales o laboratorios.
- Actividades de vinculación con la comunidad local (RSE).
- Visitas Guiadas: Se valorará la inclusión de un '**City Tour**' o recorrido patrimonial que permita a los asistentes foráneos conocer los atractivos de la ciudad sede, o bien un '**Campus Tour**' inicial para familiarizar a los delegados con las instalaciones universitarias.
- Actividades de carácter innovador y replicables para futuras ediciones de la RNR.
- Call for Papers para la presentación de trabajos de investigación técnica, fomentando la publicación de artículos originales de estudiantes.
- Concurso de Memorias y Tesis para que estudiantes de último año expongan sus proyectos de titulación ante un panel de profesionales y académicos de la Sección.

3.4. Requisitos de Identidad Corporativa y Branding

La imagen del evento debe proyectar profesionalismo y alineación con la marca global. Toda propuesta gráfica (logotipo de la RNR, afiches, presentaciones) deberá cumplir estrictamente con las **IEEE Brand Identity Guidelines** vigentes.

- **Uso del Master Brand:** El logo oficial de IEEE (*Master Brand*) debe estar presente en todas las comunicaciones, respetando los espacios libres (*clear space*) y tamaños mínimos.
- **Identidad de la Rama:** Se debe utilizar la identidad visual oficial de la Rama Estudiantil o Sección, sin alteraciones de color o proporción.
- **Prohibiciones:** No está permitido alterar el logo IEEE, usar el emblema "Kite" por separado, ni crear logos que invadan la integridad de la marca madre.

4. Proceso de Postulación

4.1. Documentación Requerida (Dossier de Postulación)

Las Ramas Estudiantiles interesadas deberán compilar un expediente único en formato digital (PDF), que no exceda las **16 páginas de extensión** (excluyendo anexos de cartas de apoyo). Este documento debe contener, en el siguiente orden:

1. **Historial de la Rama:** Breve resumen de las actividades e hitos más relevantes de la Rama en los últimos dos años, demostrando su capacidad operativa.
2. **Temática del Evento:** Definición del concepto central que articulará el evento (ej. "Ingeniería para la Sostenibilidad", "Inteligencia Artificial con Impacto Social"). Se debe justificar cómo este eje se alinea con la misión de IEEE y cómo se verá reflejado en las ponencias y talleres propuestos.
3. **Presupuesto Estimativo:** Detalle pormenorizado en moneda nacional (CLP) que desglose los gastos proyectados en logística, alimentación, materiales y contingencias (ver anexo del presupuesto).
4. **Plan de Financiamiento:** Estrategia para la obtención de recursos, incluyendo el uso del Fondo de la Sección, cuotas de inscripción, auspicios de la industria y aportes valorizados de la institución universitaria.
5. **Ficha Técnica de la Sede:** Descripción de la infraestructura disponible (auditorios, salas para talleres, capacidad de aforo, equipamiento audiovisual y opciones de accesibilidad).
6. **Propuesta Programática Preliminar:** Esquema tentativo de la agenda (cronograma de 2 o 3 días) que integre los elementos mandatorios descritos en el punto 3.2.
7. **Organigrama del Equipo:** Presentación del Comité Organizador con nombres, cargos y contacto.
8. **Propuesta Gráfica:** Logotipo preliminar del evento y afiche promocional, cumpliendo con los estándares de marca IEEE.
9. **Plan de Acogida y Orientación:** Detallar cómo se facilitará la movilidad de los asistentes dentro del campus (ej. señalética, mapas digitales, 'voluntarios guía' o recorridos de reconocimiento) para asegurar la puntualidad y fluidez del evento.
10. **Cronograma del evento:** Presentar el bosquejo del cronograma (los días, horarios, que charlas se realizarán, etc.) Ejemplo: [Link](#)

11. **Cronograma previo de Publicaciones y difusión:** Una estructura con fechas para poder difundir el evento tanto a nivel interno y a nivel externo para la asistencia de RNR y difusión de IEEE.
12. **Carta de Motivación:** Exposición de motivos fundamentales por los cuales la Rama debe adjudicarse la sede, firmada por el Presidente del Comité Organizador y el Consejero de la Rama.
13. **Accesibilidad Universal:** Detalle de rampas, ascensores y facilidades para asistentes con movilidad reducida, garantizando que el 100% de las actividades programadas sean accesibles.

4.3. Canal Oficial de Envío y Formato

Las postulaciones se recibirán exclusivamente a través de los canales oficiales para garantizar la trazabilidad del proceso:

- **Correo Electrónico:** Enviar el Dossier en formato PDF al correo sac.centro@ieeechile.cl.
- **Asunto:** "Postulación Sede RNR 2026 - [Nombre Rama Estudiantil]".
- **Confirmación:** Se enviará un acuse de recibo en un plazo no mayor a 72 horas hábiles. No se aceptarán postulaciones por redes sociales u otros medios informales.

4.4. Plazos de Recepción (Cronograma)

Para asegurar la correcta planificación del evento durante el primer semestre de 2026, se establecen los siguientes hitos:

- **Apertura de convocatoria:** Lunes 30 de marzo 2026
- **Cierre de recepción de propuestas:** Miércoles 22 de abril de 2026
- **Notificación de resultados:** Lunes 27 de abril

5. Del Comité Evaluador y Metodología de Selección

5.1. Composición del Comité Evaluador

Las postulaciones serán analizadas por un **Comité**, designado por miembros IEEE SAC de las Secciones de Chile Centro y Chile Sur. Este cuerpo colegiado estará integrado por miembros con reconocida trayectoria y experiencia en la gestión de voluntariado, incluyendo:

- Representantes del *Student Activities Committee* (SAC) de la Sección.

Los evaluadores actuarán bajo estrictos principios de objetividad, confidencialidad e imparcialidad. En caso de existir conflicto de interés directo con alguna de las Ramas postulantes, el evaluador deberá inhabilitarse de la votación.

5.2. Criterios de Evaluación y Rúbrica Ponderada

1. La Rama Estudiantil postulante deberá tener vigencia de al menos un año desde su creación.
2. En caso de que la Rama postulante tenga vigencia de menos de un año, tendrá que organizar el evento en conjunto con otra Rama con una vigencia que cumpla el criterio anterior.
3. Se evaluará el contenido incorporado en cada una de las secciones de los elementos mandatorios y opcionales de la postulación, calificando como deficiente (1 punto), suficiente (2 puntos) o sobresaliente (3 puntos). Una postulación podrá ser aprobada con un mínimo de 30 puntos.
4. Se evaluará también, bajo el mismo tipo de calificación, los ítems correspondientes a cronograma, logotipo e historia de la rama.
5. En caso de recibir más de una postulación, la postulación seleccionada será aquella que posea mayor puntuación en el contenido de su propuesta en los elementos mandatorios y opcionales.

5.3. Mecanismo de Resolución de Empates

En el evento de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje final ponderado, se aplicará el siguiente mecanismo de prelación para definir la sede ganadora:

1. Prevalecerá la propuesta con mayor puntaje en el criterio **"Propuesta Técnica y Agenda"**.
2. De persistir la igualdad, el criterio será el puntaje en **"Viabilidad Financiera"**.
3. Como última instancia, la decisión será dirimida por voto simple de la Mesa Directiva del comité evaluador.

5.4. Ratificación de Resultados

Una vez concluido el proceso de calificación técnica, el Comité Evaluador presentará la propuesta de la sede ganadora a la Mesa Directiva de la Sección Chile Centro y Chile Sur para su ratificación final. La decisión será inapelable.

6. Obligaciones de la Rama Sede (Adjudicación)

La Rama Estudiantil que resulte adjudicataria de la sede asumirá una serie de compromisos con la Sección IEEE Chile Centro e IEEE Chile Sur para garantizar el éxito del evento.

6.1. Hitos de Control y Seguimiento

Tras la adjudicación, el Comité Organizador deberá coordinar una reunión de inicio (*Kick-off meeting*) con el SAC dentro de los primeros 15 días hábiles. A partir de esa fecha, se establecerán reuniones de control mensual para revisar el avance de la carta Gantt,

confirmación de expositores y logística. Estas reuniones tienen como objetivo orientar y apoyar a la rama encargada del congreso.

6.2. Gestión Financiera y Rendición de Cuentas

La Sección Chile Centro y Chile Sur compromete un aporte basal (monto referencial de USD 500, pagadero en moneda local al tipo de cambio del día de transferencia), destinado a cubrir gastos operativos esenciales.

Modalidad de Entrega: Los fondos se entregarán bajo la modalidad de reembolso o transferencia directa contra presupuesto aprobado, sujeto a la normativa financiera de IEEE.

- **Rendición:** Al finalizar el evento, la Rama deberá presentar un informe financiero detallado, adjuntando todas las boletas y facturas que respalden el uso de los fondos aportados por la Sección. El superávit, si existiese, quedará en beneficio de la Rama para sus futuras actividades, siempre que se hayan cubierto todos los costos comprometidos.

6.3. Reporte Final y Transferencia de Conocimiento

Post evento, la Rama Sede deberá entregar:

1. **Reporte vTools:** Registro oficial del evento en la plataforma vTools Events, con la lista de asistencia final.
2. **Informe de Cierre:** Documento ejecutivo con estadísticas de participación, resumen financiero, registro fotográfico y una sección de "Lecciones Aprendidas" para transferir conocimiento a los organizadores del año siguiente.

7. Resultados y Notificación

7.1. Publicación de la Sede Ganadora

Los resultados del proceso de selección serán comunicados oficialmente por los canales de SAC.

- **Comunicación Directa:** Se notificará vía correo electrónico a todas las Ramas postulantes (seleccionadas y no seleccionadas).
- **Difusión Pública:** La adjudicación se hará pública a través de los canales oficiales de difusión de IEEE Sección Chile Centro (sitio web, boletines y redes sociales).

7.2. Aceptación Formal

La Rama seleccionada deberá enviar una carta de aceptación formal del encargo dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación, ratificando su compromiso de ejecutar el evento bajo las condiciones estipuladas en estas bases.

8. Consideraciones Finales

8.1. Facultades de la Organización

IEEE Sección Chile Centro, a través de su Mesa Directiva y el SAC, se reserva el derecho de:

- En caso de que el concurso no cumpla con los estándares mínimos de calidad técnica o viabilidad financiera definidos en la rúbrica, SAC hará llamado a mejorar las propuestas, si aun así las propuestas siguen teniendo deficiencias, el congreso se declarará desierto y sección se hará responsable de la RNR.
- Realizar ajustes operativos o modificar los plazos establecidos en el cronograma por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, lo cual será informado oportunamente.

8.2. Aceptación de las Bases

La sola presentación de una postulación a la sede de la RNR 2026 implica el conocimiento y la aceptación total e irrestricta de las presentes bases por parte de la Rama Estudiantil y sus representantes.

9. Anexos

9.1 Estructura del Presupuesto y Financiamiento

La viabilidad económica es crítica. La propuesta debe incluir un **Presupuesto Estimativo Detallado** en moneda nacional (CLP), desglosando:

- **Ingresos Proyectados:**
 - Aporte basal de IEEE Sección Chile Centro (sujeto a rendición y aprobación).
 - Cuotas de inscripción (entradas).
 - Aportes de la Universidad (valorizados o monetarios).
 - Auspicios externos (Sponsors) previstos.
- **Egresos Proyectados:**
 - Alimentación (Coffee breaks, almuerzos).
 - Materiales y papelería (Merchandising).
 - Logística y traslados de expositores.
 - Imprevistos (se sugiere considerar un 10% del total).

Nota sobre Financiamiento Basal: La Sección Chile Centro y Chile Sur dispondrá de un fondo (monto referencial sujeto a aprobación del Directorio, históricamente fijado en USD 500). Este monto se entrega bajo modalidad de reembolso contra rendición de gastos aceptados.

*En caso de que se desean agregar mas cosas, pueden hacerlo



*"Promoviendo la excelencia técnica y el trabajo
colaborativo de las Ramas Estudiantiles en todo Chile."*

CANAL OFICIAL

sac.centro@ieeechile.cl

ORGANIZACIÓN

Student Activities Committee (SAC)

Nota Importante: La sola presentación de una postulación a la sede de la RNR 2026 implica el conocimiento y la aceptación total e irrestricta de las presentes bases por parte de la Rama Estudiantil y sus representantes.